

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CURUMANÍ

Calle 5 A # 15-103 Curumani Cesar

[jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co](mailto:jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co)

[www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani)

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO ALIMENTOS
<b>DEMANDANTE:</b>	ZOREIDIS MIRANDA ZAMBRANO
<b>DEMANDADO:</b>	FRANCISCO PEREZ MARQUEZ
<b>RADICADO:</b>	20228408900120210061700
<b>ASUNTO:</b>	PONE EN CONOCIMIENTO

### I. ASUNTO A TRATAR

Procede el despacho a pronunciarse respecto del memorial que antecede, en donde la caja de retiro de las fuerzas militares CREMIL, solicita información frente a la vigencia de medidas cautelares en contra de la parte ejecutada.

### II. ANTECEDENTES

En proveído del 16 de junio de 2022, se ordenó el embargo del veinte (20%) del salario y demás prestaciones sociales luego de las deducciones de ley, devengados por el señor FRANCISCO PÉREZ MARQUEZ, en su condición de Soldado Profesional del Ejército Nacional de Colombia.

Luego, en calenda 17 de mayo de 2023, mediante oficio 2023042345, la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas CREMIL, refiere que el señor Pérez Márquez, se encuentra en condición de retiro, por lo que solicita información respecto de la posible vigencia de medidas cautelares, así mismo, indica que ingreso en nómina en dicha entidad a partir de mayo de 2023.

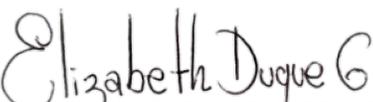
Teniendo en cuenta que el despacho no librado órdenes de embargo frente a ña asignación de retiro en CREMIL, lo procedente es poner en conocimiento dicha novedad a las partes para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, este despacho judicial.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Poner en conocimiento de las partes, el oficio 2023042345 del 17 de mayo de 2023, expedido por la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas CREMIL, para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ELIZABETH DUQUE GIRALDO**  
**JUEZ**